

EXTRACTO Programación docente del Módulo:

FABRICACIÓN EN CARPINTERÍA Y MUEBLE

Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento

IES J.L. Castillo Puche Yecla (Murcia)

INDICE

<u>1.-, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS</u>	3
1. C.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
<u>5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</u>	8
5.A.- DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS	8
5.B.- DE LA PRÁCTICA DOCENTE	8
<u>6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>	9
CALIFICACIÓN FINAL	9
CALIFICACIÓN POR TRIMESTRE	9
<u>10.- SISTEMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO</u>	12
<u>11.- MEDIDAS COVID-19</u>	

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS

1. C.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Identifica los sistemas de ensamblado y unión, relacionando sus prestaciones con el resultado estético y funcional que se quiere obtener.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales tipos de ensamblados y uniones utilizados en carpintería y muebles.
- b) Se han relacionado las principales soluciones constructivas con sus aplicaciones.
- c) Se ha comprobado el nivel de resistencia mecánica en función del tipo de ensamblado o unión.
- d) Se ha seleccionado el material que se va a emplear en función de las características mecánicas y estéticas de la solución constructiva elegida.
- e) Se han propuesto soluciones constructivas alternativas al ensamblado o unión.
- f) Se ha establecido el procedimiento de elaboración del ensamblado o unión, relacionando las posibles soluciones.

2. Selecciona materiales para la fabricación de carpintería y muebles, justificando su elección en función de las características del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el material atendiendo a las características técnicas establecidas en la documentación gráfica.
- b) Se ha comprobado que los materiales carecen de defectos o, en su caso, estos permiten su utilización.
- c) Se han corregido los posibles defectos del material en función del resultado que se pretende obtener.
- d) Se ha comprobado que las dimensiones de las piezas se corresponden con los listados de materiales.
- e) Se ha optimizado el consumo de material en función de las dimensiones comerciales de los materiales que se van a mecanizar.

- f) Se han identificado la forma y las dimensiones de las plantillas que se pretenden desarrollar mediante la interpretación de la documentación técnica.
 - g) Se ha seleccionado el material base de acuerdo con las características de las plantillas que hay que realizar.
 - h) Se ha trazado la plantilla, considerando las variables del proceso constructivo (preparación de bordes, tipo de corte, sangría del corte y criterios de aprovechamiento del material, entre otros).
 - i) Se han identificado los riesgos de manipulación en función del material que se pretende mecanizar y del mecanizado que se va a realizar.
3. Realiza operaciones de marcado, interpretando documentación gráfica y aplicando técnicas de medición y trazado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la forma y dimensiones de las piezas que se pretenden obtener a partir de la documentación técnica.
 - b) Se han seleccionado los útiles de medición, marcado y trazado en función del trabajo que se va a realizar.
 - c) Se ha seleccionado la cara y el canto de las piezas en función de sus características (disposición en el conjunto, caras visibles y defectos, entre otros).
 - d) Se han utilizado los signos convencionales de marcado y trazado (posición y emparejado, entre otros).
 - e) Se ha comprobado que las medidas de los elementos marcados se corresponden con la documentación técnica.
4. Prepara máquinas portátiles y convencionales para la fabricación de elementos de madera y derivados, realizando operaciones de puesta a punto y mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se han equipado las máquinas con las herramientas de corte según los perfiles y la exigencia de mecanizado.
- b) Se han caracterizado los distintos componentes de las máquinas describiendo su función.
- c) Se han regulado los parámetros de puesta a punto de las máquinas.
- d) Se ha organizado el transporte de los materiales en las distintas zonas de mecanizado.
- e) Se han instalado los elementos de seguridad y alimentación en las máquinas y equipos.
- f) Se ha comprobado que la zona de trabajo está en condiciones adecuadas para iniciar las operaciones de mecanizado.
- g) Se han aplicado las recomendaciones del fabricante en los procesos de mantenimiento de máquinas y equipos de fabricación.

- h) Se ha realizado labores de mantenimiento y limpieza en máquinas y equipos, utilizando los productos adecuados.
- i) Se ha mantenido el área de trabajo limpia y en orden.

5. Obtiene piezas, realizando operaciones de mecanizado y verificando la calidad del producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado el estado de las herramientas, los ajustes de las máquinas y los equipos de protección.
- b) Se han seleccionado las herramientas y máquinas en función de las operaciones de mecanizado que se van a realizar.
- c) Se han seleccionado los equipos de protección individual adecuados a las operaciones de mecanizado que se van a realizar.
- d) Se han relacionado las herramientas manuales con sus aplicaciones y técnica de utilización.
- e) Se ha simulado el recorrido de la primera pieza con la máquina parada comprobando las medidas de seguridad.
- f) Se ha realizado la puesta en marcha de la máquina, secuenciando el protocolo establecido.
- g) Se han establecido correcciones en caso de desviaciones (velocidades de rotación, herramientas y avances de los materiales, entre otras).
- h) Se ha comprobado que el tiempo de mecanizado de la pieza es el mínimo posible.
- i) Se ha verificado la calidad del producto elaborado, realizando las comprobaciones requeridas y aplicando, en su caso, las medidas correctoras establecidas.
- j) Se ha comprobado que la ergonomía adoptada es la adecuada para evitar lesiones o dolencias.

6. Compone conjuntos de carpintería y amueblamiento, interpretando documentación técnica, montando subconjuntos y ajustando sus elementos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han dispuesto los elementos de carpintería y amueblamiento, respetando la secuenciación de montaje e instalación señalada en la documentación técnica.
- b) Se han seleccionado las herramientas y la maquinaria necesarias para la composición.
- c) Se han aplicado los adhesivos a los distintos elementos del conjunto, con los útiles adecuados.
- d) Se ha realizado el prensado con los útiles adecuados a la superficie y presión necesaria, realizando las comprobaciones de alabeo y escuadras en conjuntos.

- e) Se han realizado las uniones y fijaciones de los elementos utilizando los herrajes adecuados.
- f) Se han ensamblado los elementos de carpintería y amueblamiento, respetando la secuenciación señalada en la documentación técnica.
- g) Se ha comprobado que los elementos móviles instalados o montados funcionan correctamente.
- h) Se ha comprobado que los conjuntos y subconjuntos resultantes cumplen los márgenes de tolerancia admisibles.
- i) Se ha cumplimentado el formulario de control de calidad.

7. Aplica productos de tintado y de acabado con medios manuales y mecánicos, verificando que el resultado obtenido responde a lo demandado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han mezclado los productos, considerando su compatibilidad y la proporcionalidad especificada en la ficha del producto.
- b) Se ha realizado la preparación de productos de acabado con la viscosidad adecuada al equipo de aplicación.
- c) Se han preparado productos en la cantidad adecuada a la superficie que hay que aplicar y al lugar donde irán destinados.
- d) Se han preparado los productos en condiciones ambientales adecuadas y respetando las normas de salud laboral.
- e) Se ha comprobado que las superficies en las que se va a aplicar están en condiciones para la aplicación.
- f) Se han aplicado los productos de acabado según las especificaciones del proyecto.
- g) Se ha realizado la aplicación con útiles, equipos de aplicación y mecánicos, de forma que se obtenga el resultado esperado.
- h) Se ha realizado la aplicación ajustándose a la geometría de las piezas.
- i) Se han regulado los parámetros de las máquinas según las características del soporte y el material aplicado.
- j) Se ha realizado el secado y curado en condiciones ambientales adecuadas, según las especificaciones técnicas de los productos.
- k) Se han realizado labores de limpieza en útiles y equipos de aplicación de acabados, utilizando los productos adecuados.

8. Aplica procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, evaluando las situaciones de riesgo y gestionando las medidas más habituales que se presentan en su actividad profesional.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la aplicación de técnicas operativas en el sector.

- b) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- c) Se ha verificado la aplicación de las normas de prevención y seguridad personales y colectivas, así como de protección ambiental en la ejecución de los trabajos específicos.
- d) Se han propuesto soluciones a las causas más frecuentes de accidentes en la ejecución de los trabajos específicos.
- e) Se han determinado las medidas necesarias para promover entornos seguros en el mecanizado de piezas con máquinas y herramientas.
- f) Se han organizado las medidas y equipos de protección para diferentes áreas y situaciones de trabajo.
- g) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la gestión de prevención y seguridad, así como de protección ambiental.
- h) Se han seleccionado las medidas de seguridad y de protección individual y colectiva que se deben emplear en la ejecución de las distintas técnicas aplicadas al mecanizado y fabricación de elementos de madera y derivados.
- i) Se han aplicado las medidas de seguridad y protección ambiental requeridas en el desarrollo de las distintas actividades.

PRESENCIALIDAD

La carga horaria de presencia para la realización de tareas obligatorias es de 10 horas.

La presencialidad del alumnado se organizará de forma opcional u obligatoria para el mismo y puede ser evaluable o no evaluable:

- a) Las tutorías son actividades presenciales opcionales para el alumnado y no evaluables. Estas sesiones no son de asistencia obligatoria para los alumnos. Se podrán organizar de forma periódica y algunas agruparse antes de las pruebas finales presenciales como preparatorio de las mismas.
- b) Las pruebas objetivas presenciales se organizan:
 - 1º Por trimestres, siendo en este caso de carácter opcional para el alumno. El alumnado podrá, mediante estas pruebas, eliminar materia de cara a la prueba presencial final.

2º Pruebas presenciales finales (Junio o Septiembre).

Es importante reseñar que el alumno opta por una de las dos opciones, puede elegir la opción 1º e ir eliminando materia trimestre a trimestre o por el contrario presentarse a la prueba presencial final con carácter global.

5.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación servirá para reorientar y corregir los procesos y adaptarlos. Será global, cualitativa y continua. Se entiende como un proceso que afecta a todos los elementos del proceso educativo:

5.A.- DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

Qué evaluar

Todo lo que se haya realizado es susceptible de ser evaluado

Criterios generales

- a) Las pruebas objetivas presenciales evaluables tendrán como mínimo y en su conjunto, un valor del 55 % en la nota final del módulo profesional.
- b) El valor de toda la presencialidad evaluable, incluidas las pruebas objetivas presenciales tendrá un máximo del 70% en la nota final del módulo profesional.
- c) Los ejercicios o actividades no presenciales en ningún caso tendrán la condición de pruebas eliminatorias sobre el contenido de la prueba global-final.

5.B.- DE LA PRÁCTICA DOCENTE

En lo que a la evaluación de los procesos y de la práctica docente se refiere, la reorientación del proceso se realizará mediante la propia evaluación de

resultados de cada trimestre. Se valorará la aportación de los alumnos, y el grado de consecución de los objetivos. Con carácter final y global se pasará un cuestionario de evaluación de la práctica docente al alumnado para que este refleje su opinión y valoración del curso.

6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación final

En caso que el alumno haya eliminado materia durante los trimestres la nota final corresponderá al promedio de nota obtenido en cada uno de esos trimestres (se elimina materia si la nota media final es igual o superior a 5 puntos)

La nota será la correspondiente a la nota de la prueba final obligatoria en el caso que el alumno no haya eliminado materia por trimestres y tendrá carácter de superado si en su conjunto es igual o superior a 5 puntos.

Calificación por trimestre

Como es prescriptiva la presentación de una nota numérica en cada trimestre, los criterios de calificación para la obtención de ésta, será la valoración de la prueba presencial y los trabajos prácticos correspondiente al trimestre. Esta supondrá el 60% de la nota del trimestre y el siendo los trabajos, cuestionarios y resto de actividades realizadas el 40% de la nota.

En cuanto a las tareas presenciales obligatorias y los exámenes, se requerirá mínimo un 4,5 en cada una de las partes, para poder hacer nota media con el resto de actividades.

Tabla explicativa

OPCION	Trimestre		Nota		Mínimo para hacer media	NOTA FINAL CURSO
1	1º	Prueba final trimestre+ tareas presenciales 60% <i>*Resto Actividades trimestre 40%</i>	A	5 Ptos		**Promedio (ABC)
	2º	Prueba final trimestre+ tareas presenciales 60% <i>*Resto Actividades trimestre 40%</i>	B			
	3º	Prueba final trimestre+ tareas presenciales 60% <i>*Resto Actividades trimestre 40%</i>	C			
OPCION 2	FINAL	Prueba final obligatoria práctica y teórica.				100%

**Engloba Cuestionarios, trabajos, tareas presenciales y cualquier otra actividad complementaria que el profesor estime por conveniente realizar.*

Cuántía de los porcentajes será:

*Cuestionarios a realizar en la web. 5%

*Tareas para realizar desde casa. 20%

*Tareas para realizar en el aula o taller es decir presenciales. 10%

*Foros, la intervención en los foros también se tendrá en cuenta bien con "foros pregunta respuesta" u otras opciones. 5%

*Examen trimestral. 60%

***La calificación (numérica) final del módulo será el promedio de la nota de los 3 trimestres. No pudiendo ser inferior a una puntuación de 5 la nota en ninguno de ellos.*

Los instrumentos utilizados para todo ello serán:

- La recogida de los diferentes ejercicios, trabajos o cuestionarios planteados en cada unidad de trabajo
- Participación en foros
- Realización de pruebas prácticas planteadas y establecidas en el trimestre.
- La realización de un examen-prueba al finalizar cada uno de los trimestres (prueba final trimestre).
- La realización de un examen-prueba para determinar la nota final si el alumno ha optado por no presentarse y eliminar materia por trimestres.

Convocatoria Extraordinaria

Los alumnos que no hayan superado el módulo en la tercera evaluación, podrán recuperar el módulo en una convocatoria extraordinaria. Para ello realizarán un examen-prueba global de los contenidos exigidos en el módulo.

Esta prueba constará de un examen con alternancia de preguntas tipo test y desarrollo. Una vez finalizada esta prueba teórica, se realizará una prueba práctica de taller.

10.- SISTEMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO

Convocatoria Extraordinaria

Los alumnos que no hayan superado el módulo en la tercera evaluación, podrán superar el módulo en la convocatoria extraordinaria después del verano. Para ello realizarán un examen-prueba global de los contenidos exigidos en el módulo.

Los alumnos de segundo curso con el módulo pendiente

Estos alumnos podrán recuperar el módulo realizando un examen-prueba en la segunda evaluación con el fin de que pudiera incorporarse a la realización de la FCT

Consideraciones.

Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

Ministerio de Educación y Ciencia «BOE» núm. 45, de 21 de febrero de 1996
Referencia: BOE-A-1996-3834

[Programaciones didácticas Artículo 68.](#)

1.- Cada departamento elaborará la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.

2. La programación didáctica de los departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias y módulos asignados al mismo o integrados en él, como consecuencia de lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 48 de este Reglamento:

- i. En el caso de la educación secundaria obligatoria, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para el primer ciclo y para cada uno de los cursos del segundo ciclo.
- ii. En el caso del bachillerato y de los ciclos formativos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada curso.
- iii. En la programación de los distintos aspectos que se señalan en los párrafos a) y b) de este artículo deberá aparecer la forma en que se incorporan los temas transversales.
- iv. La distribución temporal de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente.

- v. La metodología didáctica que se va a aplicar.
- vi. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- vii. Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
- viii. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso de los alumnos.
- ix. Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.
- x. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.

3. Los profesores desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los departamentos a los que pertenezcan. En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, y su justificación, deberán ser incluidas en la programación didáctica del departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular de la etapa correspondiente. 4. La programación de los ámbitos en los que se organizan las áreas específicas de los programas de diversificación será elaborada por el departamento de orientación con la participación de los departamentos didácticos implicados. 5. Los profesores que impartan las enseñanzas correspondientes a las distintas religiones elaborarán la programación didáctica de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del presente artículo.

<u>11.- MEDIDAS COVID-19</u>	
-------------------------------------	--

Al ser un modelo de enseñanza en la que el alumnado sólo ha de asistir al centro puntualmente, las pruebas presenciales y exámenes, han sido diseñadas en forma de tareas para las pruebas presenciales. En caso de no poder asistir el alumnado al centro estas serán realizadas individualmente y han de poder ser entregadas y corregidas a través de la plataforma.

Los exámenes han de poder ser realizados a través de la plataforma y serán supervisados mediante una videoconferencia a la que el alumno ha de conectarse.

La asistencia al centro fuera de las sesiones presenciales o exámenes ha de ser mediante cita previa solicitada al profesor a través de la plataforma.